



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 29 de diciembre de 1978. — Número 156

Página 1.801

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 87

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«El Decreto 1.618/1978, de 2 de mayo («B. O. E.» número 161, de 7 de julio), dispone la realización de los trabajos preliminares para la formación de Censos Generales de la Nación.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Economía de 18 de octubre de 1978 («B. O. E.» número 259, de 30 de octubre, que desarrolla lo preceptuado en el anterior Decreto, establece en su apartado primero que los trabajos de revisión de las listas de entidades de población, la actualización de la cartografía y la planimetría, la rotulación de las vías urbanas y numeración de edificios y la división de los términos municipales de secciones estadísticas se realizarán por los Ayuntamientos de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexos a la referida Orden, y en el apartado tercero incluye una recomendación a las Corporaciones Locales para que consignen en sus presupuestos del año 1979 las correspondientes partidas de gastos para atender a la realización de tales trabajos.

Las Delegaciones Provinciales de Estadística están encargadas de la distribución a los Ayuntamientos de ejemplares de un fascículo, editado por el I. N. E., conteniendo ambos documentos, Decreto y Orden Ministerial.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander
Circular número 87.—Sobre
la formación de Censos
Generales de la Nación.. 1.801

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Infra-
estructura del Transporte .. 1.801

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.802

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Cabezón
de la Sal 1.802
Magistratura de Trabajo de
Santander 1.803
Recaudación de Tributos
del Estado de la Zona de
Torrelavega 1.803

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.804

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Bareyo y Miengo ... 1.806

Estas dos Direcciones Generales, conscientes de la gran importancia que tiene una perfecta ejecución de los trabajos preliminares, por su enorme repercusión en las operaciones de los censos de edificios y locales que se proyectan realizar en torno a primeros de octubre de 1980, y las de los de población y viviendas, cuya realización, juntamente con el Padrón Municipal de Habitantes, está prevista para primeros de marzo de 1981, desean adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la calidad de los referidos trabajos, y esperan la acostumbrada colaboración de los funcionarios y autoridades municipales, quienes en todo momento podrán contar con el asesoramiento y

ayuda de las Delegaciones Provinciales de Estadística y de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.»

Lo que se hace público para que por los Ayuntamientos de esta provincia se disponga lo necesario para asegurar el exacto cumplimiento de los plazos señalados en la Orden Ministerial para la ejecución de cada una de las fases de los trabajos preliminares de los Censos Generales, y, muy especialmente, deben prestar atención a cuanto dispone el apartado tercero anteriormente citado, de la Orden de referencia, en el sentido de que procuren atender en la forma procedente los gastos que se produzcan con motivo de la realización de tales trabajos, dotando de crédito, en los presupuestos que han de regir en 1979, los gastos necesarios a estos fines en la forma que oportunamente se indicará.

Santander a 18 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 2.454

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

EXPROPIACIONES

*Término municipal de Camargo
(Santander)*

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 10 de enero de

1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en la Avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio de la finca número 13, expropiada en el término municipal de Camargo (Santander) con motivo de las obras de la variante del ferrocarril de Santander a Bilbao en Maliaño (Puerto de Raos).

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto de una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar: titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid a 12 de diciembre de 1978.—El ingeniero jefe (ilegible).
2.463

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Bautista Mota Méndez y don José Luis Rozadilla Torre, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada en el expediente número 35/78 de los de este Tribunal, para ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, por don Manuel Ortega Sánchez, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 18 de diciembre de 1978.—El secretario del Tribunal (ilegible).

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Da Cunha Lopes, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en pleno, y en sesión del día 18 de diciembre de 1978, al conocer el expediente número 39/78, instruido por descubrimiento de drogas, ha acordado, en cuanto a don José Manuel Da Cunha Lopes se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción con todos los pronunciamientos a su favor.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959; advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Santander, 18 de diciembre de 1978.—El secretario del Tribunal (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio de subasta

Resolución del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), por la que se anuncia subasta, con carácter de urgencia, para contratar las obras de construcción de la calle de acceso al Colegio Nacional de Cabezón de la Sal.

1.º Objeto.—Contratar la obra de construcción de la calle de ac-

ceso al Colegio Nacional de Cabezón de la Sal, conforme al proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fermín Madrazo Revilla.

2.º Duración.—El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses.

3.º Tipo de licitación.—Dos millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (2.796.447 pesetas), a la baja.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores deberán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarlo, consignando el tanto por ciento de bonificación. No se tendrán por válidas expresiones como «tanto por ciento menos que la propuesta más ventajosa» o expresiones análogas.

5.º Fianzas.—La provisional será de 55.929 pesetas, es decir, el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, 111.858 pesetas, es decir, el 4 por 100 del tipo de licitación.

6.º Examen de documentos.—Los pliegos de condiciones, que se exponen por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de nueve a trece.

7.º Documentos a acompañar a cada proposición:

a) Declaración de que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

b) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

c) Documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de empresa o certificación que acredite poder obtenerle.

8.º Modelo de proposición.—Don....., de profesión....., con domicilio en..... y con D. N. I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de «construcción de la calle de acceso al Colegio Nacional de Cabezón de la Sal», según anun-

cio del «Boletín Oficial» de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de licitación rebajado en..... (tanto por ciento).

b) Que acompaña la documentación exigida.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Presentación de pliegos.—Dentro de los diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales, en horas de nueve a trece.

10. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez señalados para la presentación de proposiciones.

11. Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta que señala el Reglamento de Contratación, así como el importe del proyecto técnico que sirve de base a esta subasta y los honorarios de dirección técnica.

Cabezón de la Sal a 19 de diciembre de 1978.—El alcalde, Ambrosio Calzada.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 324/78, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Nicanor Lafuente Monte, contra don Angel Fernández Noriega, de Suances, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 40/78-M-2, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del mismo en Suances, calle 25 de agosto, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca «Pegaso», ma-

trícula S-69.203, valorado en doscientas diez mil pesetas (210.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de enero de 1979, señalándose como hora la de las trece de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el diez por ciento del tipo de tasación; y

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, con el derecho de poderlo ceder a terceros.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1978.—El magistrado juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible).

2.449

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Enrique Alles Lamadrid, recaudador de Hacienda de la Zona de Torrelavega.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra la «Cooperativa Industrial Textil Jolguer», por débitos por los conceptos de impuesto industrial, tráfico de las empresas y otros, por un importe de principal de 5.451.261 pesetas, más 1.090.252 de recargo de apremio y 80.000 pesetas de costas estimadas, lo que hace un total de pesetas 6.621.513, se ha dictado, con fecha 23 de diciembre de 1978, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 23 de diciembre de 1978, la subasta del derecho de traspaso de local de negocio, embargado por diligencia de fecha 18 de octubre de 1978 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de enero de 1979, a las once horas, en la oficina de esta Recaudación, calle Félix Apellániz, número 6, entresuelo, y obsérvense en su trámite y realiza-

ción las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Bienes objeto de subasta

Los derechos que corresponden al deudor en el traspaso, como arrendatario que es, de un local en Torrelavega dedicado a taller de confección, sito en la calle de Argumosa, número 12, propiedad de don José Luis Guerra Pérez-Carral, valorado este derecho en 1.750.000 pesetas.

El local, cuyo derecho de traspaso se subasta, podrá ser examinado por los interesados, solicitándolo de esta Recaudación.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª El tipo de subasta es el valor dado por el perito a los derechos objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito este que se ingresará en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio en la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª El propietario del local tendrá derecho de preferencia en la subasta; y si no se hiciese uso de este derecho en la subasta, podrá ejercitar el derecho de retracto dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día de la adjudicación. Transcurrido este térmi-

no sin hacer uso de este derecho, se aprobará el remate.

6.^a Que de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Dado en Torrelavega a 27 de diciembre de 1978.—El recaudador, Enrique Alles Lamadrid.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

En el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro-Jaime López-Agudo Pérez, por sí y en beneficio de la comunidad integrada con sus hermanos, don Juan-Ignacio y don José-Francisco, contra don Joaquín Marañón Revuelta y contra las personas desconocidas o inciertas que se consideren con algún derecho a suceder a don Carlos Fernández Zubiaurre en el contrato de inquilinato, sobre resolución de contrato de vivienda, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, sustituto, señor García Campuzano.—Torrelavega a 16 de diciembre de 1978. Por presentada la anterior demanda de proceso de cognición con los documentos y copias correspondientes, se admite a trámite por las normas señaladas en la Ley para esta clase de juicio.—Regístrese.

Se tiene por personado y por parte en nombre y representación del actor al procurador señor Pareda Sánchez, en virtud del poder presentado, con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Confírase traslado de la demanda, con entrega de copias de demanda, documentos y de este proveído a los demandados don Joaquín Marañón Revuelta y otros, emplazándoles en legal forma, a fin de que, si les conviniera, y en el plazo improrrogable de seis días hábiles se personen en los autos contestando a la demanda en forma legal, con la dirección de abogado; bajo apercibimiento de

que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio por sus trámites, parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para emplazamiento de los demandados, como personas desconocidas e inciertas, hágase por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndoles saber que las copias de demanda se encuentran en esta Secretaría.

Al primer otrosí, se acordará; al segundo, se accede a lo solicitado, previo testimonio y recibo.

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmados, el juez de distrito, José Luis García Campuzano. — Ante mí, Félix Arias.»—(Rubricados.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, como personas desconocidas o inciertas, que se consideren con algún derecho a suceder a don Carlos Fernández Zubiaurre en el contrato de inquilinato del piso primero, derecha, del portal número 1, hoy el 4, de la calle Pasaje de Saro, de esta ciudad; haciéndoles saber que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido, y firmo, el presente, en Torrelavega a 16 de diciembre de 1978.—El juez de distrito, José Luis García Campuzano. — El secretario, Félix Arias Corcho.

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de la número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.622 de 1978, promovidas por doña Julia Roldán Rivero contra «Taller de Confección Mercedes García», sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 17 de enero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Taller de Confecciones Mercedes García», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 19 de diciembre de 1978.—El magistrado de Trabajo de la número dos, Juan Antonio Rodríguez Gil. 2.458

Por la presente, se cita a Adolfo Fernández Suárez para que, como perjudicado, comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero próximo de 1979, a las once treinta horas de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.379/78, que por daños en accidente de tráfico se sigue en este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en forma a Adolfo Fernández Suárez, que se encuentra residiendo en Lille (Francia), expido la presente, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.455

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 118 de 1978, seguido por lesiones por imprudencia, en el que es perjudicado Santiago Bedia Revilla, de 33 años de edad, soltero, ingeniero técnico, vecino que fue de Pedreña y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Felipe Alonso Bedia, mayor de edad y vecino de Pedreña.

Por la presente, se cita al perjudicado, Santiago Bedia Revilla, para que el día 20 de enero próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 19 de diciembre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia, por prórroga de jurisdicción de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía que luego se dirá, por la presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía doña María Elvira Munguira Gómez, mayor de edad, soltera, farmacéutica y con domicilio en Valladolid, herederos y causahabientes desconocidos e ignorados, y herencia yacente de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, y cuantas personas físicas o jurídicas se crean con derecho a las sucesiones de los mismos, los encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dicho juicio, que copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 1 de diciembre de 1978. El señor don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña y por prórroga de jurisdicción de Laredo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 57/77, promovidos ante este Juzgado por el procurador don Ra-

fael Pando Incera, en nombre y representación de don Gregorio Gómez Sáez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Bilbao, dirigido por el letrado don José A. Guevara, contra don Lorenzo Munguira Díez, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en Vitoria; Fundación Casa Asilo de Pobres, con domicilio en Briviesca (Burgos); doña Carmen Munguira Villanueva, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en Briviesca (Burgos); doña María del Pilar Munguira Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en Valladolid; doña María del Carmen Munguira Gómez, soltera, abogada y con domicilio en Valladolid; don Máximo José Munguira Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Valladolid; don Gregorio Villanueva Zúñiga, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en Vitoria, todos ellos representados en autos por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaie y dirigidos por el letrado don Fortunato Cresno Cedrín, a excepción de la Casa Asilo de Pobres de Briviesca, que está representada en autos por el procurador don Luis Merino Rubio y dirigida por el letrado don José María de Diego y Francisco.

Asimismo, dicho juicio ha sido promovido contra los siguientes demandados declarados en rebeldía por incomparecencia en el mismo: doña María Elvira Munguira Gómez, mayor de edad, soltera, farmacéutica y con domicilio en Valladolid, así como los herederos y causahabientes desconocidos e ignorados, y herencia yacente de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, y cuantas personas físicas o jurídicas se crean con derecho a las sucesiones de los mismos, versando el juicio sobre declaración de venta de finca y otros extremos; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de juicio de mayor cuantía interpuesta por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación

de don Gregorio Gómez Sáez, contra don Lorenzo Munguira Díez, Fundación Casa Asilo de Pobres de Briviesca (Burgos), doña Carmen Munguira Villanueva, doña María del Pilar Munguira Gómez, doña María del Carmen Munguira Gómez, don Máximo José Munguira Gómez, don Gregorio Villanueva Zúñiga, doña María Elvira Munguira Gómez, los herederos y causahabientes desconocidos e ignorados y herencia yacente de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, y cuantas personas físicas o jurídicas que se crean con derecho a sucederles, debo declarar y declaro: a) Que don Juan Munguira Villanueva, por sí y en representación de sus hermanas, doña Felisa y doña Carmen Munguira Villanueva, en el de sus sobrinos, doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña María Elvira y don Máximo José Munguira Gómez, hijos de su hermano, don Julián, y de su prima, doña Rufina Corrales Munguira, hija de doña Eugenia Munguira Sagredo, vendió al actor la finca sita en el número 27 de la Plaza Mayor, hoy Plaza del Generalísimo, de Briviesca (Burgos), descrita en el hecho primero de la demanda mediante documento privado de fecha 17 de enero de 1972. b) Que son nulas y carecen de eficacia las escrituras de compraventa otorgadas en Briviesca el día 11 de marzo de 1974, en virtud de la cual doña Felisa Munguira Villanueva vendió a su hermana, doña Carmen, una participación indivisa de la expresada finca, así como la otorgada el día 17 de noviembre de 1976, y por la que doña Carmen Munguira Villanueva vendió a su sobrino, don Máximo José Munguira Gómez, y a don Gregorio Villanueva Zúñiga una doceava parte a cada uno en la referida finca; y c) Que son nulas y carecen de eficacia y valor las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad de Briviesca en razón a las expresadas escrituras. Y que debo condenar y condeno a los demandados a elevar a

escritura pública el documento privado de fecha 17 de enero de 1972, y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así, por esta mi sentencia, la que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Jesús Francisco Cristín Pérez.» (Rubricado.)

Y para la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que tenga lugar la notificación acordada, expido y firmo la presente, en Laredo (Santander) a 12 de diciembre de 1978.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre en curso, aprobó la lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para confirmar en su cargo al personal contratado que desempeña plaza de profesor de idiomas, que en el presente caso está compuesto únicamente por don Pedro Arrieta Arambarri, en calidad de admitido.

El plazo de reclamaciones es de quince días, a contar del siguiente al de esta publicación.

Santander, 19 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición restringido para cabos de bomberos municipales

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes a tomar parte en este concurso-oposición, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, del 25 de octubre último, procede elevar la misma a definitiva, con la

única salvedad de incluir entre los admitidos a don José María Gómez Moratinos, por haber justificado más de cuatro años de servicios una vez computados los de carácter contratado.

Santander, 20 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Edicto

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bareyo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Corporación Municipal las ordenanzas fiscales y sus tarifas, que seguidamente se relacionan:

Arrastre por caminos y vías municipales.

Apertura de establecimientos.

Recogida de basuras en domicilios particulares.

Conexiones a la red de agua potable.

Sobre gastos suntuarios.

Las citadas ordenanzas fiscales y sus tarifas se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

En Bareyo a 15 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Devolución de fianzas

Habiendo sido solicitada por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, con domicilio en Héroes del Baleares, número 4, Santander, la devolución de las fianzas definitivas para responder de las obras siguientes:

—Reparación del camino del cementerio a la iglesia.

—Accesos a la playa de Usgo.

—Construcción de muros mampostería.

—Embelllecimiento de la Plaza del Diestro.

—Construcción de aparcamiento en la playa de Mogro.

—Aparcamiento en la playa de Usgo.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Miengo a 13 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1979 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 600 PTAS.

Santander, diciembre de 1978.

LA ADMINISTRACION

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de diciembre de 1978

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circulares números 78 y 79.—Sobre el visado a la modificación de la plantilla de funcionarios en la Excm. Diputación Provincial	1.689	
Circular número 80.—Sobre mercados, ferias y exposiciones de ganado ...	1.705	
Circulares números 81, 82, 83, 84 y 85.—Transmitiendo escritos del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la modificación de plantillas en los Ayuntamientos que se citan	1.705	
Circular número 86.—Dando normas sobre la campaña de siembras en la zona de Pesués	1.707	
Circular número 87.—Sobre la formación de Censos Generales de la Nación..	1.801	
Excm. Diputación Provincial		
Anuncios de devoluciones de fianzas	1.665	
Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo	1.673	
Convocatorias para cubrir en propiedad nueve plazas de ayudantes y dos de oficiales de los Planes de Aguas Provinciales de la Excm. Diputación ...	1.690	
Anunciando la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes que se mencionan	1.690	
Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de noviembre del corriente año	1.707	
		Devolución de fianza
		Devolución de fianza
		Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial desde el día 27 de octubre al 23 de noviembre del corriente año
		1.721
		1.729
		1.761
ANUNCIOS OFICIALES		
		Ilustre Colegio Notarial de Burgos
		1.665
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...
		1.673
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...
		1.674
		Audiencia Territorial de Burgos
		1.674
		Delegación Provincial de Trabajo
		1.674
		Comandancia Militar de Marina de Santander
		1.690
		Delegación Provincial de Trabajo
		1.691
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...
		1.712
		Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander
		1.716
		Comandancia de Marina de Bilbao
		1.721
		Comandancia de Marina de Santander
		1.721
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..
		1.729
		Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario
		1.731
		Delegación Provincial de Trabajo
		1.731
		Comandancia Militar de Marina de Mallorca
		1.745
		Delegación Provincial de Industria de Santander ..
		1.745
		Delegación Provincial de Industria de Burgos ...
		1.745
		Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario
		1.745
		Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ...
		1.746
		Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza
		1.753
		Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo ...
		1.753
		Ayudantía de Marina de Luanco
		1.753
		Ayudantía de Marina de San Fernando
		1.753
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...
		1.762
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía
		1.769
		Junta del Puerto de Santander
		1.777
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía
		1.785
		Comandancia Militar de Marina de Barcelona
		1.785
		Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander
		1.786
		Dirección General de Infraestructura del Transporte
		1.801
JUNTAS ELECTORALES		
		Provincial de Santander ...
		1.754
ADMINISTRACION ECONOMICA		
		Delegación de Hacienda ...
		1.691
		Delegación de Hacienda ...
		1.721
		Delegación de Hacienda ...
		1.762
		Recaudación de Contribuciones de la Zona de Reinosa
		1.787
		Delegación de Hacienda ...
		1.802
ANUNCIOS DE SUBASTA		
		Excm. Diputación Provincial de Santander
		1.666
		Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid
		1.668
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..
		1.668
		Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid
		1.671

	Pág.
Administración Principal de Aduanas	1.678
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.679
Magistratura de Trabajo ...	1.695
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.716
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.724
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..	1.724
Ayuntamiento de Torrelavega	1.725
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.739
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.740
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.740
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.741
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.746
Ayuntamiento de Santander	1.746
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	1.757
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.757
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.757
Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos	1.758
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..	1.763
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.771
Junta Vecinal de Igollo ...	1.771
Ayuntamiento de Camaleño	1.778
Ayuntamiento de Ruiloba ..	1.779
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.779
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sevilla	1.780

	Pág.
Junta Vecinal de Islares ...	1.789
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.789
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1.802
Magistratura de Trabajo de Santander	1.803
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	1.803

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 1.669, 1.679, 1.695, 1.717, 1.725, 1.742, 1.747, 1.758, 1.763, 1.772, 1.782, 1.789 y	1.804
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ampuero y Argoños	1.671
Ayuntamientos de: Penagos, Hazas de Cesto, Cartes, Castro Urdiales, Campoo de Yuso, Camargo, Los Tojos y Enmedio, y Junta Vecinal de Nestares	1.684
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Reocín, Laredo, San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Mazcuerras, Saro, Valdáliga, Villacarriedo, Cieza, Hazas de Cesto y Liérganes	1.709
Ayuntamientos de: Laredo, Ruiloba y Hermandad de Campoo de Suso, y Junta Vecinal de Casar de Periedo	1.720
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Noja, Laredo, Santa Cruz de Bezana, Anievas, Reinosa, Molledo, Arenas de Iguña, Ribamontán al Mar, Ruiseñada, Udías, Santoña y Bárcena de Cicero, y Junta Vecinal de Sámamo	1.728
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de	

	Pág.
Buelna, Valdeprado del Río, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Piélagos y Miengo	1.743
Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Puente Viesgo, Laredo, Noja, San Felices de Buelna y Solórzano	1.748
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Reinosa, Laredo, Castro Urdiales, Polanco y Potes	1.758
Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Camaleño, y Junta Vecinal de Oriñón	1.766
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Ampuero y Bárcena de Cicero	1.776
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Penagos, Cartes, Villaverde de Trucíos, Liendo, Vega de Liébana, Santiurde de Toranzo, Noja y Marina de Cudeyo	1.783
Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Cartes, Polanco, Santoña, Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Ramales, Hazas de Cesto, Bárcena de Pie de Concha, Castro Urdiales, Suances, Marina de Cudeyo, Laredo, Santa Cruz de Bezana, Cabezón de la Sal, Luenta y Piélagos	1.793
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo y Miengo ...	1.806

ANUNCIOS PARTICULARES

Montepío Patronal Montañés de Previsión Social	1.672
Caja de Ahorros	1.688
Pérdida	1.730
Los Reginas, S. A.	1.768
Colegio Oficial de Corredores de Comercio	1.776
Banco Zaragozano	1.776
Caja de Ahorros	1.800